



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000153-2025-CG/0828

DOCUMENTO : OFICIO N° 000166-2025-CG/OC0828

EMISOR : SANDRA LIZETH CABANILLAS CHAVEZ - JEFE DE OCI -
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JHONY EDUARDO BARRANTES HERRERA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20166728585

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO RELACIONADO

N° FOLIOS : 3

Sumilla: Se remite a su despacho el Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, correspondiente al Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 010-2025-2-0828-AOP, el cual ha sido validado y registrado por este OCI, para que disponga a quien corresponda su publicación en el portal web de la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles de recibido el presente, de conformidad a lo establecido en la normativa antes señalada.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 000166-2025-CG/OC0828
2. PLAN DE ACCION VALIDADO_AOP N 010-2025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 8P63KIP



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Cajamarca, 16 de Junio de 2025

OFICIO N° 000166-2025-CG/OC0828

Señor:

JHONY EDUARDO BARRANTES HERRERA

Director

Hospital Regional Docente de Cajamarca

Avenida Larry Jhonson Sn/ Av. Mártires De Uchuracay

Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca

Asunto : Remito Plan de Acción validado respecto al Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 010-2025-2-0828-AOP para su publicación.

Referencia : a) Oficio n.° D366-2025-GR.CAJ/HRDC/OEA de 12 de junio de 2025.

b) Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", Aprobada con Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

c) Procedimiento "Seguimiento y Evaluación de las Recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior (Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC)".

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mérito al documento de la referencia a), mediante el cual, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, hizo llegar a este Órgano de Control Institucional (OCI) el "Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones" (PA) correspondiente al Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 010-2025-2-0828-AOP, denominado **"INADECUADA INDAGACIÓN DE MERCADO, CONLLEVÓ A QUE SE ADQUIERA UN BIEN A UN PRECIO SUPERIOR, OCASIONANDO UN PERJUICIO A LA ENTIDAD"**.

Al respecto, es de precisar que el literal q), del numeral 6.2.3.3 de la Directiva de la referencia b), establece como una de las obligaciones del OCI: **"q) Emitir el Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior (...) y remitirlo a la entidad para su publicación (...)"**.

Asimismo, el literal d) del numeral 6.6., del Procedimiento de la referencia c), establece lo siguiente: **"d) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el PA generado del aplicativo informático de la CGR, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido"**.

En ese sentido, se remite a su despacho el **Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior**, correspondiente al Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 010-2025-2-0828-AOP, el cual ha sido validado y registrado por este OCI, para que disponga a quien corresponda su publicación en el portal web de la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles de recibido el presente, de conformidad a lo establecido en la normativa antes señalada.



Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Sandra Lizeth Cabanillas Chávez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Salud Cajamarca
Contraloría General de la República

Anexo:

- Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, correspondiente al Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 010-2025-2-0828-AOP (1 folio).

(SCC/jvc)

Nro. Emisión: 00697 (0828 - 2025) Elab:(U22093 - 0828)



PLAN DE ACCIÓN

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTEIOR

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR							
Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control interno, seguimiento y posterior							
Nº de la Recomendación (Según el informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribe la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones ordenadas al cargo; la dirección o elevación del asunto, así como la causa que lo motivó)	Método de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en días/mes/año)	Órgano (o) unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica
1	Adoptar las acciones que corresponden en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o sustraer el hecho con indicio de irregularidad.	OC de la DRESA Cajamarca OC de la DRESA Huancavelica OC de la DRESA Tarma OC de la DRESA Arequipa OC de la DRESA Puno OC de la DRESA Cusco OC de la DRESA Moquegua OC de la DRESA Tacna OC de la DRESA Iquitos OC de la DRESA Chachapoyas OC de la DRESA Tumbes OC de la DRESA Piura OC de la DRESA Lambayeque OC de la DRESA La Libertad OC de la DRESA Lima OC de la DRESA Callao OC de la DRESA Arequipa OC de la DRESA Puno OC de la DRESA Cusco OC de la DRESA Moquegua OC de la DRESA Tacna OC de la DRESA Iquitos OC de la DRESA Chachapoyas OC de la DRESA Tumbes OC de la DRESA Piura OC de la DRESA Lambayeque OC de la DRESA La Libertad OC de la DRESA Lima OC de la DRESA Callao	Caja de la resolución y dar de alta el caso a cargo de la institución que corresponda el área del procedimiento administrativo disciplinario. Poner a efecto el documento que acredite el inicio de las acciones para recuperar la afectación económica.	20-11-2025	Oficina de Personal del HROD Oficina de Atención Jurídica	MEMORANDO N° DIRA-2025-GR CAJ HROD OEA OFICIO 033-2025-GR CAJ HROD OEA	Edu Mary Lorena Mejía Sánchez Abg Richard Masago Espino
2	Indicar de manera clara y precisa el hecho con indicio de irregularidad, a fin de poder determinar si corresponde o no la aplicación de las sanciones administrativas.	Editorial a la oficina de logística realizar el procedimiento de adquisición de acuerdo al marco legal aplicable en materia de Contratación con el Estado	Copia del memorándum mediante el cual se eleva a la Oficina de Logística a evaluar el procedimiento de adquisición de acuerdo a Ley de Contrataciones con el Estado.	12-06-2025	Oficina de Administración	MEMORANDO N° 0005-2025-GR CAJ HROD DG	Lc Mario Miguel Novoa Pachamayo

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe del Servicio de Control Político es aprobado por el Lic. Mario Eduardo Blázquez Herrera, Director de Asesoría Jurídica, Docente de la Carrera y el 12 de junio de 2023, comprometiéndose a emitir el Cuadro de Control Institucional de la Carrera, en el mes de mayo de 2024.

Firmado digitalmente por MEJIA SAUCEDO

Merly Lorena FAL 20166728585 60H

HRDC-OP-Jela

Motivo: Fumo en señal de conformidad
Fecha: 12/04/2025 01:24 p. m.

12/06/2023 11:54 p.m.

Only Lorena Has Succeeded

[illegible]

RESEARCH ON THE

SECRET

1

1

1

—